



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Pág 1 de 1  
RM 395/11

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 395/11

05 JUL 2011

Sucre, 01 de Julio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 072/11 de 07 de febrero de 2011, el H. Concejo Municipal, aprobó el CRONOGRAMA de las Sesiones Plenarias Ordinarias, Extraordinarias y de Comisiones del H. Concejo Municipal (DE FEBRERO A DICIEMBRE DE LA GESTION 2011), estableciendo que las Sesiones Plenarias, se realizarán los días lunes, miércoles y viernes de cada semana y las SESIONES PLENARIAS DISTRITALES (URBANO RURALES), se realizarán los días VIERNES de cada semana, en los Distritos Municipales 1, 2,3,4,5,6,7y 8, respectivamente ... (sic...)

Que, de acuerdo al cronograma establecido, para el día VIERNES 01 DE JULIO DE 2011, se tenía previsto la SESION PLENARIA EN EL DISTRITO MUNICIPAL -8 (Comunidad Socapampa - Canton Maragua), sin embargo, por situaciones de fuerza mayor (la imposibilidad del acceso vial del camino carretero, por el trabajo y la intervención que se realiza en el mismo), imposibilitó realizar el viaje conforme al cronograma previsto para el efecto, razón por la cual, la sesión se efectuó en el Salón Azul del H. Concejo Municipal.

Que, en **Sesión Plenaria de 01 de julio de 2011**, el H. Concejo Municipal, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado suspender la SESION DEL DISTRITO MUNICIPAL - 8, que estaba prevista de acuerdo al cronograma para el DIA 01 DE JULIO DE 2011, por situaciones de fuerza mayor, en ese sentido, se autorizó la realización de la Sesión Plenaria Ordinaria, en el Salón Azul del H. Concejo Municipal, conforme a la agenda establecida.

Que, de conformidad al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal: "Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo".

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

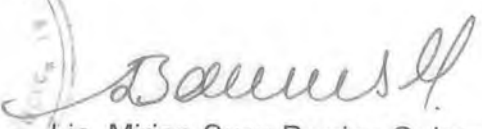
### RESUELVE:

**Art.1º Se SUSPENDE la Sesión Plenaria del Distrito Municipal -8, que estaba prevista de acuerdo al cronograma para el DIA 01 DE JULIO DE 2011, por situaciones de fuerza mayor (la imposibilidad del acceso del camino carretero, por el trabajo y la intervención que se realiza en el mismo), en ese sentido, se AUTORIZA la realización de la Sesión Plenaria Ordinaria, en el Salón Azul del H. Concejo Municipal, de acuerdo a la Agenda Establecida para el efecto, determinado comunicar a través del Ejecutivo Municipal al Sub Alcalde del Distrito -8, para los fines consiguientes de ley.**

**Art.2º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier  
**PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**